PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.°____/ HOJA N.°____/

JDN ARAUCANÍA (P) N.°6800/1793/

RESOLUCIÓN EXENTA N.° 532 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 16 FEB. 2023

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.

2. Lo establecido en la Ley Nº 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".

3. Lo establecido en la Ley Nº 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"

4. Lo establecido en la Ley Nº 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".

5. Lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".

6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.

7. El Decreto Supremo N.° 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.° 47, publicado el día 08FEB2023.

8. La Resolución Exenta N.° 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.

9. Lo informes de factibilidad N.° 11, 12 y 13, de la Cuarta Comisaría de Carabineros de Nueva Imperial, emitiros en función de lo solicitado en los Oficios N.° 284, 288 y 283 respectivamente, todos de la Ilustre Municipalidad de Nueva Imperial, para la realización de las actividades de carácter público denominadas Festival del Cantar Folclórico del Molino Almagro, Acto y Desfile Aniversario de la Comuna, y Actividades de Aniversario N.° 141 de la Comuna de Nueva Imperial, las que se realizarán entre el 23 y 26FEB2023 en diferentes puntos de la comuna ya mencionada, según itinerario señalado en los informes y oficios ya citados.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7° previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.

2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".

3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.

4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE las actividades de carácter pública denominadas *"Festival del Cantar Folclórico del Molino Almagro, Acto y Desfile Aniversario de la Comuna, y Actividades de Aniversario N.° 141 de la Comuna de Nueva Imperial"*, las que se realizarán entre el 23 y 26FEB2023 en diferentes puntos de la comuna ya mencionada, conforme itinerario señalado en los informes de factibilidad de "Vistos 09)".

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad

respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente autorización se entiende otorgada en tanto se mantenga la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia.

5. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JEFE DEF. NAC. REG. DE LA

RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:
1. Sra. Karina Riffo Rojas
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

PÚBLICO

Gmail

Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>

RV: REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°11

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl> 9 de febrero de 2023, 17:12
Para: "jdn.araucania@ejercito.cl" <jdn.araucania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>
CC: José Valdebenito Catalán <jvaldebenito@gorearaucania.cl>, Yolanda Pérez Muñoz <sperez@gorearaucania.cl>, "rzablah@gorearaucania.cl" <rzablah@gorearaucania.cl>

Estimados adjunto Informe de Factibilidad de Carabineros, disculpe las molestias.

Saludos, atte.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Paloma Belén Sánchez Cortés
Administrativo - Unidad Jurídica
Delegación Presidencial Regional de la Araucanía
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56 45) 2968273

De: Paloma Belén Sánchez Cortés
Enviado el: jueves, 09 de febrero de 2023 17:11
Para: jdn.araucania@ejercito.cl; 'Jefe de la defensa de La Araucanía'
CC: Natalia Nesbet Reus; Of. de Partes D.P.R. Araucania; 'José Valdebenito Catalán'; 'Yolanda Pérez Muñoz'; 'rzablah@gorearaucania.cl'
Asunto: REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°11

Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar, remito para Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°11 de la Prefectura Cautín N°22, 4ta Comisaria Nueva Imperial.

- **Actividad:** CORTE DE CALLE PARA FESTIVAL DEL CANTAR FOLCLORICO EL MOLINO DE ALMAGRO POR "ANIVERSARIO N°141 DE LA COMUNA", NUEVA IMPERIAL
- **Fecha actividad:** 23.02.2023
- **Responsable:** Karina Riffo Rojas
- **Correo electrónico:** kriffo@nuevaimperial.cl
- **Teléfonos:** 990605301

En atención a lo anterior, se solicita remitimos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

PÚBLICO

Paloma Belén Sánchez Cortés
Administrativo - Unidad Jurídica
Delegación Presidencial Regional de la Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56 45) 2968273

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica

2 archivos adjuntos

19968322.pdf
332K

19963297.pdf
1288K

PÚBLICO

Nueva Imperial
SEGURIDAD PÚBLICA

DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANIA OFICINA DE PARTES
31 ENE 2023
RECEPCIÓN Nº
HORA 12:53

ORD N°. : 0208 /
ANT- :
MATERIA : Solicitud de apoyo Aniversario año 2022 Comuna de Nueva Imperial N°141

Nueva Imperial, 31 ENE. 2023

DE : CESÁR SEPÚLVEDA HUERTA
ALCALDE COMUNA DE NUEVA IMPERIAL

A : JOSÉ MONTALVA FEUERHAKE.
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
PRESENTE.

Junto con saludar; agradeciendo desde ya su colaboración y apoyo; en el marco de la celebración N° 141 de nuestra comuna, solicito favor tener a bien, autorizar el cierre perimetral de las siguientes calles:

N°	Vía Principal de corte /Dirección	Intervalos de calles intervenidas
1	MANUEL RODRIGUEZ	RAMON FREIRE- A. PRAT
2	PRAT	J.M. CARRERA – RODRIGUEZ

Esta actividad folclórica cultural, denominada **"FESTIVAL DEL CANTAR FOLCLORICO EL MOLINO DE ALMAGRO"**, se enmarca en el programa aniversario de nuestra comuna y consta de un show artístico y venta de productos, tales como artesanía y comida típica. todo esto se realiza al interior de la cancha deportiva, pero se solicita corte de dos calles que bordean este recinto, para instalación de vehículos de bomberos y samu; además de equipo de iluminación soporte. La actividad se desarrollará el día 23 de febrero desde las 10:00 y hasta las 24:00 horas

Cualquier requerimiento, favor remitirlo a la jefa del Departamento de Seguridad Publica, Srta. Karina Riffo Rojas, al correo kriffo@nuevaimperial.cl o a los teléfonos 990605301 o al 452683238

Sin otro particular y esperando una favorable acogida del presente
Saluda Atentamente.

I. MUNICIPALIDAD DE NUEVA IMPERIAL ALCALDE

CESÁR SEPÚLVEDA HUERTA
ALCALDE COMUNA DE NUEVA IMPERIAL

AZR/kgr
DISTRIBUCIÓN:
1. La Indicada
2. Oficina de parte
3. Archivo

PÚBLICO

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA CAUTÍN N° 22
4TA. COM. NUEVA IMPERIAL

INFORME DE FACTIBILIDAD N° 11 CON MOTIVO DEL FESTIVAL DEL CANTAR FOLCLÓRICO EL MOLINO DE ALMAGRO, EN LA COMUNA DE NUEVA IMPERIAL.

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	Festival del Cantar Folclórico el Molino de Almagro
b) Fecha de realización	:	23 de Febrero del 2023
c) Hora de inicio	:	10:00 horas
d) Hora de término	:	24:00 horas
c) Duración de la actividad	:	14 horas
d) Cantidad de participantes	:	1500 personas aprox.
e) Responsable de la actividad	:	Karina Riffo Rojas, fono 990605301
f) Fecha ingreso solicitud	:	01.02.2023, vía email

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA OFICINA DE PARTES
09 FEB 2023
RECEPCIÓN N°
HORA

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de reunión	:	Interior cancha deportiva Villa Almagro.
b) Recorrido	:	No hay
c) Lugar de término	:	No hay
d) Oradores	:	No hay
c) Lugares de perifoneo	:	No hay.
d) Puntos críticos a vigilar	:	No hay.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Actividad folclórica cultural, organizada por la Ilustre Municipalidad de Nueva Imperial, a desarrollarse el día 23 de febrero del actual, desde las 10:00 hasta las 24:00 horas, al interior de la cancha deportiva Almagro, evento que consiste en un show artístico y venta de productos tales como artesanía y comida típica, por lo que solicitan el corte de calles que bordean el recinto deportivo, calle Manuel Rodríguez, entre Ramón Freire y Arturo Prat, como también de calle Prat, entre J.M. Carrera y Rodríguez.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Abierta a la comunidad.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Se han registrado actividades de esta índole, no registrándose incidentes.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Toda actividad que se desarrolle en la vía pública presenta algún tipo de riesgo de accidentes de tránsito por las variables del flujo vehicular.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

El impacto vial será de mediana complejidad ya que las vías a utilizar son las principales vías por las cuales circulan los vehículos de locomoción colectiva y particular, no obstante a ello existen vías alternativas a utilizar.

PÚBLICO

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No hay.

9.- RECOMENDACIONES:

1.- Se deberá prever la necesidad de informar oportunamente a la ciudadanía respecto del desarrollo de esta actividad, para desincentivar el uso de las vías durante los horarios que se realice, de tal forma que se minimicen los efectos que pudiese provocar en el tránsito.

2.- La Organización del evento deberá informar previamente a los participantes las vías y espacios a utilizar con la finalidad de prevenir que los asistentes ocupen espacios distintos a los autorizados a fin de evitar accidentes de tránsito y/o personas lesionadas, además deberá solicitar para el cierre de las calles vallas de contención para aislar el perímetro.

3.- Una vez que sea confirmada y autorizada esta se debe difundir por medios de comunicación con la finalidad de causar el menor impacto o molestias a los usuarios de las vías.

4.- El peticionario debe requerir la autorización a la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía, Delegación Presidencial Araucanía.

5.- La organización Deberá mantener debidamente demarcada la ruta a utilizar para el evento.

6.- Es indispensable que los organizadores determinen los lugares donde debe ubicarse el público, colocando elementos protectores y delimitadores para éstos, como asimismo sea de conocimiento de los espectadores con anterioridad.

7.- En caso de ser autorizado dicho evento, el organizador debe considerar a lo menos 01 (una) ambulancias con personal de salud, para atender cualquier emergencia que se produzca.

Que, las exigencias de Carabineros se determinan con la finalidad de evitar accidentes y para que el organizador cumpla con estas medidas a fin de entregar una mayor seguridad, para los mismos participantes del evento y el público en general.

10.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis de los antecedentes considerados en el presente estudio se estima que **ES FACTIBLE** la realización de esta actividad el día 23.02.2023, previo cumplimiento de las exigencias y alternativas establecidas en el informe y la autorización respectiva para el uso de las vías públicas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

PÚBLICO

SE REMITE EL PRESENTE INFORME A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

NUEVA IMPERIAL, 06 de Febrero del 2023.

GONZALO MORALES ARANEDA
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS

JAVIER SEPULVEDA SAN MARTIN
Mayor de Carabineros
COMISARIO

FIRMA ADMINISTRATIVA

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA DE CAUTIN N° 22
"SURPREF SERV"
TEM

XIMENA VALLE PEREIRA
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS (S)

PÚBLICO

Nueva Imperial
SEGURIDAD PÚBLICA

ORD N°. : 0285 /
ANT- :
MATERIA : Solicitud de apoyo Aniversario año 2022 Comuna de Nueva Imperial N°141

Nueva Imperial, 31 ENE. 2023

DE : CESAR SEPÚLVEDA HUERTA
ALCALDE COMUNA DE NUEVA IMPERIAL

A : JAVIER SEPULVEDA SAN MARTIN
MAYOR DE CARABINEROS
COMISARIO
PRESENTE.

Junto con saludar; agradeciendo desde ya su colaboración y apoyo; en el marco de la celebración N° 141 de nuestra comuna, solicito favor tener a bien, autorizar el cierre perimetral de las siguientes calles:

N°	Vía Principal de corte /Dirección	Intervalos de calles intervenidas
1	MANUEL RODRIGUEZ	RAMON FREIRE- A. PRAT
2	PRAT	J.M. CARRERA – RODRIGUEZ

Esta actividad folclórica cultural, denominada **"FESTIVAL DEL CANTAR FOLCLORICO EL MOLINO DE ALMAGRO"**, se enmarca en el programa aniversario de nuestra comuna y consta de un show artístico y venta de productos, tales como artesanía y comida típica. todo esto se realiza al interior de la cancha deportiva, pero se solicita corte de dos calles que bordean este recinto, para instalación de vehículos de bomberos y samu; además de equipo de iluminación soporte. La actividad se desarrollará el día 23 de febrero desde las 10:00 y hasta las 24:00 horas

Mediante el presente se solicita además su colaboración y apoyo con personal policial estos tres días. Cualquier requerimiento, favor remitirlo a la jefa del Departamento de Seguridad Publica, Srta. Karina Riffo Rojas, al correo kriffo@nuevaimperial.cl o a los teléfonos 980605301 o al 452683238

Sin otro particular y esperando una favorable acogida del presente
Saluda Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA IMPERIAL ALCALDE

CESAR SEPÚLVEDA HUERTA
ALCALDE COMUNA DE NUEVA IMPERIAL

AZR/ker
DISTRIBUCIÓN:
1. La Indicada
2. Oficina de parte
3. Archivo

Gmail

PÚBLICO

Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°11

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl> 9 de febrero de 2023, 17:10
Para: "jdn.araucania@ejercito.cl" <jdn.araucania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>
CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, "Of. de Partes D.P.R. Araucania" <partesdpraraucania@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán <jvaldebenito@gorearaucania.cl>, Yolanda Pérez Muñoz <sperez@gorearaucania.cl>, "rzablah@gorearaucania.cl" <rzablah@gorearaucania.cl>

Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar, remito para Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°11 de la Prefectura Cautín N°22, 4ta Comisaria Nueva Imperial.

- **Actividad:** CORTE DE CALLE PARA FESTIVAL DEL CANTAR FOLCLORICO EL MOLINO DE ALMAGRO POR "ANIVERSARIO N°141 DE LA COMUNA", NUEVA IMPERIAL
- **Fecha actividad:** 23.02.2023
- **Responsable:** Karina Riffo Rojas
- **Correo electrónico:** kriffo@nuevaimperial.cl
- **Teléfonos:** 990605301

En atención a lo anterior, se solicita remitirnos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Paloma Belén Sánchez Cortés
Administrativo - Unidad Jurídica
Delegación Presidencial Regional de la Araucanía
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56 45) 2968273

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica

PUBLICO

19968322.pdf
332K

PUBLICO

Nueva Imperial
SEGURIDAD PÚBLICA

DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANIA OFICINA DE PARTES
31 ENE 2023
RECEPCIÓN Nº
HORA 12:33

ORD N°. : 028 /
ANT- :
MATERIA : Solicitud de apoyo Aniversario año 2022 Comuna de Nueva Imperial N°141

Nueva Imperial, 31 ENE. 2023

DE : CESÁR SEPÚLVEDA HUERTA
ALCALDE COMUNA DE NUEVA IMPERIAL

A : JOSÉ MONTALVA FEUERHAKE.
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
PRESENTE.

Junto con saludar; agradeciendo desde ya su colaboración y apoyo; en el marco de la celebración N° 141 de nuestra comuna, solicito favor tener a bien, autorizar el cierre perimetral de las siguientes calles:

N°	Vía Principal de corte /Dirección	Intervalos de calles intervenidas
1	MANUEL RODRIGUEZ	RAMON FREIRE- A. PRAT
2	PRAT	J.M. CARRERA – RODRIGUEZ

Esta actividad folclórica cultural, denominada **"FESTIVAL DEL CANTAR FOLCLORICO EL MOLINO DE ALMAGRO"**, se enmarca en el programa aniversario de nuestra comuna y consta de un show artístico y venta de productos, tales como artesanía y comida típica. todo esto se realiza al interior de la cancha deportiva, pero se solicita corte de dos calles que bordean este recinto, para instalación de vehículos de bomberos y samu; además de equipo de iluminación soporte. La actividad se desarrollará el día 23 de febrero desde las 10:00 y hasta las 24:00 horas

Cualquier requerimiento, favor remitirlo a la jefa del Departamento de Seguridad Publica, Srta. Karina Riffo Rojas, al correo kriffo@nuevaimperial.cl o a los teléfonos 990605301 o al 452683238

Sin otro particular y esperando una favorable acogida del presente
Saluda Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA IMPERIAL ALCALDE

CESÁR SEPÚLVEDA HUERTA
ALCALDE COMUNA DE NUEVA IMPERIAL

AZR/krr
DISTRIBUCIÓN:
1. La indicada
2. Oficina de parte
3. Archivo

PUBLICO

Gmail

Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°12

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl> 9 de febrero de 2023, 17:09
Para: "jdn.araucania@ejercito.cl" <jdn.araucania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>
CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, "Of. de Partes D.P.R. Araucanía" <partesdpraraucania@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán <jvaldebenito@gorearaucania.cl>, Yolanda Pérez Muñoz <sperez@gorearaucania.cl>, "rzablah@gorearaucania.cl" <rzablah@gorearaucania.cl>

Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar, remito para Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°12 de la Prefectura Cautín N°22, 4ta Comisaria Nueva Imperial.

- **Actividad:** CORTE DE CALLE POR "ACTO Y DESFILE DEL ANIVERSARIO N°141 DE LA COMUNA", NUEVA IMPERIAL
- **Fecha actividad:** 24.02.2023
- **Responsable:** Karina Riffo Rojas
- **Correo electrónico:** kriffo@nuevaimperial.cl
- **Teléfonos:** 990605301

En atención a lo anterior, se solicita remitirnos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Paloma Belén Sánchez Cortés
Administrativo - Unidad Jurídica
Delegación Presidencial Regional de la Araucanía
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56 45) 2968273

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica

PÚBLICO

2 archivos adjuntos

19968331.pdf
256K

19983329.pdf
1245K

PÚBLICO

Nueva Imperial
SEGURIDAD PÚBLICA

DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANIA
OFICINA DE PARTES
31 ENE 2023
RECEPCIÓN Nº
HORA 13:51

268

ORD Nº. : _____/
ANT- :
MATERIA : Solicitud de cierre Perimetral Acto y Desfile aniversario Nº 141

Nueva Imperial, 31 ENE. 2023

DE : CESÁR SEPÚLVEDA HUERTA
ALCALDE COMUNA DE NUEVA IMPERIAL

A : JOSÉ MONTALVA FEUERHAKE
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL PARA LA REGION DE LA ARAUCANIA

PRESENTE.

Junto con saludar y por medio del presente, solicito favor tener a bien, autorizar el cierre perimetral de las siguientes calles:

1. **Calle Prat, entre Avenida O'Higgins y General Baquedano**
2. **Calle Mackenna, entre Lynch y Prat**
3. **Calle Balmaceda, entre Sotomayor y Prat**
4. **Calle Manuel Rodriguez, entre Lynch y Prat**
5. **Calle Juan Antonio Concha, entre Sotomayor y Prat**

Lo anterior, para el día 24 de febrero, desde las 08:00 horas y hasta las 15:00 horas; instancia donde se desarrollará el Acto y Desfile Aniversario 141 de nuestra Comuna.

Se solicita además favor tener a bien, apoyarnos con resguardo policial para esta actividad

Sin otro particular y esperando una favorable acogida del presente
Saluda Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA IMPERIAL ALCALDE

CESAR SEPÚLVEDA HUERTA
ALCALDE COMUNA DE NUEVA IMPERIAL

kert/AZR
DISTRIBUCIÓN:
1.- La Indicada
2.- Oficina de parte

PÚBLICO

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA CAUTÍN N° 22
4TA. COM. NUEVA IMPERIAL

INFORME DE FACTIBILIDAD N° 12 CON MOTIVO DEL ACTO Y DESFILE CIVICO, ANIVERSARIO NRO. 141, EN LA COMUNA DE NUEVA IMPERIAL.

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	"Acto y Desfile Cívico", en el marco del desarrollo de las actividades de Aniversario de la Comuna Nueva Imperial Nro. 141.
b) Fecha de realización	:	24 de Febrero del 2023
c) Hora de inicio	:	08:00 horas
d) Hora de término	:	15:00 horas
c) Duración de la actividad	:	07 horas
d) Cantidad de participantes	:	500 personas aprox.
e) Responsable de la actividad	:	Karina Riffo Rojas, fono 990605301
f) Fecha ingreso solicitud	:	01.02.2023, vía email

REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
OFICINA DE PARTES
09 FEB 2023
RECEPCIÓN Nº
HORA

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de reunión	:	En el frontis del centro cultural, ubicado en calle Prat entre las calles Vicuña Mackenna y Balmaceda
b) Recorrido	:	Por calle Arturo Prat, procediendo al cierre de la calle **Arturo Prat** (entre Av. O'Higgins y Gral. Baquedano), **calle Mackenna** (entre Patricio Lynch y Sotomayor), **calle Balmaceda** (entre Sotomayor y Arturo Prat), **calle Manuel Rodríguez** (entre Lynch y Arturo Prat), **calle Juan Antonio Concha** (entre Sotomayor y Arturo Prat).
c) Lugar de término	:	Mismo señalado en el punto **A**.
d) Oradores	:	No hay
c) Lugares de perifoneo	:	No hay.
d) Puntos críticos a vigilar	:	En calle Prat esquina Manuel Balmaceda se encuentra sucursal del Banco Estado.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Acto y Desfile Cívico año 2023, donde se desarrollarán diferentes números artísticos, con la finalidad de poner término al aniversario Nro. 141 de Nueva Imperial.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Abierta a la comunidad.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Se han registrado actividades de esta índole, no registrándose incidentes.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Toda actividad que se desarrolle en la vía pública presenta algún tipo de riesgo de accidentes de tránsito por las variables del flujo vehicular.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

El Impacto vial será de alta complejidad ya que las vías a utilizar son las principales vías

PÚBLICO

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone alternativas al organizador, toda vez que las vías propuestas son las que habitualmente se utilizan para realizar este tipo de actividades.

9.- **RECOMENDACIONES:**

1.- Se deberá prever la necesidad de informar oportunamente a la ciudadanía respecto del desarrollo de esta actividad, para desincentivar el uso de las vías durante los horarios que se realice, de tal forma que se minimicen los efectos que pudiese provocar en el tránsito.

2.- La Organización del evento deberá informar previamente a los participantes las vías y espacios a utilizar con la finalidad de prevenir que los asistentes ocupen espacios distintos a los autorizados a fin de evitar accidentes de tránsito y/o personas lesionadas, además deberá solicitar para el cierre de las calles vallas de contención para aislar el perímetro.

3.- Una vez que sea confirmada y autorizada esta se debe difundir por medios de comunicación con la finalidad de causar el menor impacto o molestias a los usuarios de las vias.

4.- **El peticionario debe requerir la autorización a la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía, Delegación Presidencial Araucanía.**

5.- La organización Deberá mantener debidamente demarcada la ruta a utilizar para el evento.

6.- Es indispensable que los organizadores determinen los lugares donde debe ubicarse el público, colocando elementos protectores y delimitadores para éstos, como asimismo sea de conocimiento de los espectadores con anterioridad.

7.- En caso de ser autorizado dicho evento, el organizador debe considerar a lo menos 01 (una) ambulancias con personal de salud, para atender cualquier emergencia que se produzca.

Que, las exigencias de Carabineros se determinan con la finalidad de evitar accidentes y para que el organizador cumpla con estas medidas a fin de entregar una mayor seguridad, para los mismos participantes del evento y el público en general.

10.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis de los antecedentes considerados en el presente estudio se estima que **ES FACTIBLE** la realización de esta actividad el dia 24.02.2023, previo cumplimiento de las exigencias y alternativas establecidas en el informe y la autorización respectiva para el uso de las vías públicas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

PUBLICO

SE REMITE EL PRESENTE INFORME A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

NUEVA IMPERIAL, 06 de Febrero del 2023.

GONZALO MORALES ARANEDA
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS

JAVIER SEPULVEDA SAN MARTIN
Mayor de Carabineros
COMISARIO

FIRMA ADMINISTRATIVA:

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA DE CAUTIN N° 22
SUBPREFECTURA
TEMUCO

XIMENA VALLE PEREIRA
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS (S)

PÚBLICO

Nueva Imperial
SEGURIDAD PÚBLICA

287

ORD N°. : _____/
ANT- :
MATERIA : Solicitud de cierre Perimetral Acto y Desfile aniversario N° 141

Nueva Imperial, 31 ENE. 2023

DE : CESÁR SEPÚLVEDA HUERTA
ALCALDE COMUNA DE NUEVA IMPERIAL

A : MAYOR JAVIER SEPÚLVEDA SAN MARTIN
COMISARIO CUARTA COMISARIA DE NUEVA IMPERIAL
PRESENTE.

Junto con saludar y por medio del presente, solicito favor tener a bien, autorizar el cierre perimetral de las siguientes calles:

1. **Calle Prat, entre Avenida O'Higgins y General Baquedano**
2. **Calle Mackenna, entre Lynch y Prat**
3. **Calle Balmaceda, entre Sotomayor y Prat**
4. **Calle Manuel Rodriguez, entre Lynch y Prat**
5. **Calle Juan Antonio Concha, entre Sotomayor y Prat**

Lo anterior, para el día 24 de febrero, desde las 08:00 horas y hasta las 15:00 horas; instancia donde se desarrollará el Acto y Desfile Aniversario 141 de nuestra Comuna.

Se solicita además favor tener a bien, apoyarnos con resguardo policial para esta actividad

Sin otro particular y esperando una favorable acogida del presente
Saluda Atentamente.

CESÁR SEPÚLVEDA HUERTA
ALCALDE COMUNA DE NUEVA IMPERIAL

kerr/AZR
DISTRIBUCIÓN:
1.- La Indicada
2.- Oficina de parte
3.- Archivo

PUBLICO

Gmail

Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°13

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl> 9 de febrero de 2023, 17:07
Para: "jdn.araucania@ejercito.cl" <jdn.araucania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>
CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, "Of. de Partes D.P.R. Araucania" <partesdpraraucania@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán <jvaldebenito@gorearaucania.cl>, Yolanda Pérez Muñoz <sperez@gorearaucania.cl>, "rzablah@gorearaucania.cl" <rzablah@gorearaucania.cl>

Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar, remito para Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°13 de la Prefectura Cautín N°22, 4ta Comisaria Nueva Imperial.

- **Actividad:** CORTE DE CALLE POR "ANIVERSARIO N°141 DE LA COMUNA", NUEVA IMPERIAL
- **Fecha actividad:** 24, 25 y 26.02.2023
- **Responsable:** Karina Riffo Rojas
- **Correo electrónico:** kriffo@nuevaimperial.cl
- **Teléfonos:** 990605301

En atención a lo anterior, se solicita remitirnos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Paloma Belén Sánchez Cortés
Administrativo - Unidad Jurídica
Delegación Presidencial Regional de la Araucanía
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56 45) 2968273

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica

PUBLICO

2 archivos adjuntos

19968314.pdf
325K

19983333.pdf
1312K

PÚBLICO

Nueva Imperial
SEGURIDAD PÚBLICA

DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANIA
OFICINA DE PARTES
31 ENE 2023
RECEPCIÓN Nº
HORA 12:55

ORD N°. : 283
ANT- :
MATERIA : Solicitud de apoyo Aniversario año 2022 Comuna de Nueva Imperial N°141

Nueva Imperial, 31 ENE. 2023

DE : CESÁR SEPÚLVEDA HUERTA
ALCALDE COMUNA DE NUEVA IMPERIAL

A : JOSÉ MONTALVA FEUERHAKE.
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

PRESENTE.

Junto con saludar; agradeciendo desde ya su colaboración y apoyo; en el marco de la celebración N° 141 de nuestra comuna, solicito favor tener a bien, autorizar el cierre perimetral de las siguientes calles:

N°	Vía Principal de corte /Dirección	Intervalos de calles intervenidas
1	MANUEL RODRIGUEZ	CASTELLON – RUTA S40
2	AV CHOL CHOL	J M BALMACEDA -MANUEL RODRIGUEZ

Esto para los días **viernes 24, sábado 25 y Domingo 26 de febrero, cada día, desde las 12:00 horas y hasta las 01:00 del día siguiente.** A continuación se señala la ruta que se requiere intervenir.

Cualquier requerimiento, favor remitirlo a la jefa del Departamento de Seguridad Pública, Srta. Karina Riffo Rojas, al correo kriffo@nuevaimperial.cl o a los teléfonos 990605301 o al 452683238

Sin otro particular y esperando una favorable acogida del presente
Saluda Atentamente.

CESÁR SEPÚLVEDA HUERTA
ALCALDE COMUNA DE NUEVA IMPERIAL

AZR/AAT
DISTRIBUCIÓN:
1. La Indicada
2. Oficina de parte
3. Archivo

PÚBLICO

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA CAUTÍN N° 22
4TA. COM. NUEVA IMPERIAL

INFORME DE FACTIBILIDAD N° 13 CON MOTIVO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL ANIVERSARIO NRO. 141 DE LA COMUNA DE NUEVA IMPERIAL.

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	Aniversario Nro. 141. de la Comuna Nueva Imperial
b) Fecha de realización	:	24, 25 y 26 de Febrero del 2023
c) Hora de inicio	:	12:00 horas
d) Hora de término	:	01:00 horas
c) Duración de la actividad	:	13 horas diarias
d) Cantidad de participantes	:	3000 personas aprox.
e) Responsable de la actividad	:	Karina Riffo Rojas, fono 990605301
f) Fecha ingreso solicitud	:	01.02.2023, vía email

INTENDENCIA PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA OFICINA DE PARTES
09 FEB 2023
RECEPCIÓN N°

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de reunión	:	Ribera del Rio Chol Chol, específicamente en el Cendyr Náutico, de la comuna de Nueva Imperial.
b) Recorrido	:	Interior del lugar con cierre perimetral, esto es Calle Manuel Rodríguez (entre Castellón y Ruta S-40) y Av. Chol Chol (entre J.M Balmaceda y M. Rodríguez)
c) Lugar de término	:	Mismo señalado en el punto **A.**
d) Oradores	:	No hay
c) Lugares de perifoneo	:	No hay.
d) Puntos críticos a vigilar	:	No hay.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Show aniversario de la comuna de Nueva Imperial, donde se realizaran actividades denominadas **"Il Canto del Agua "**, **"Festival de la Voz Comunal"** y **"Noche Imperialina"**, a realizarse en la el interior del recinto Cendyr Náutico a Orillas del Rio Chol Chol.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Pasivo, para esta actividad solo se proyecta público que vive en la comuna y localidades cercanas.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Se han registrado actividades de esta índole, no registrándose incidentes.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Por el espacio físico donde se realizará la actividad puede verse afectados los vecinos residentes del sector, por la gran afluencia de público que llegaran al lugar de la realización del evento.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

El impacto vial será de mediana complejidad ya que las vías a utilizar son las que utilizan los vecinos que residen en el sector, no obstante a ello existen vías alternativas a utilizar.

PÚBLICO

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone alternativas al organizador, toda vez que las vías propuestas son las que habitualmente se utilizan para realizar este tipo de actividades.

9.- RECOMENDACIONES:

1.- Se deberá prever la necesidad de informar oportunamente a la ciudadanía respecto del desarrollo de esta actividad, para desincentivar el uso de las vías durante los horarios que se realice, de tal forma que se minimicen los efectos que pudiese provocar en el tránsito.

2.- La Organización del evento deberá informar previamente a los participantes las vías y espacios a utilizar con la finalidad de prevenir que los asistentes ocupen espacios distintos a los autorizados a fin de evitar accidentes de tránsito y/o personas lesionadas, además deberá solicitar para el cierre de las calles vallas de contención para aislar el perímetro.

3.- Una vez que sea confirmada y autorizada esta se debe difundir por medios de comunicación con la finalidad de causar el menor impacto o molestias a los usuarios de las vías.

4.- **El peticionario debe requerir la autorización a la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía, Delegación Presidencial Araucanía.**

5.- La organización Deberá mantener debidamente demarcada la ruta a utilizar para el evento.

6.- Es indispensable que los organizadores determinen los lugares donde debe ubicarse el público, colocando elementos protectores y delimitadores para éstos, como asimismo sea de conocimiento de los espectadores con anterioridad.

7.- En caso de ser autorizado dicho evento, el organizador debe considerar a lo menos 01 (una) ambulancias con personal de salud, para atender cualquier emergencia que se produzca.

Que, las exigencias de Carabineros se determinan con la finalidad de evitar accidentes y para que el organizador cumpla con estas medidas a fin de entregar una mayor seguridad, para los mismos participantes del evento y el público en general.

10.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis de los antecedentes considerados en el presente estudio se estima que **ES FACTIBLE** la realización de esta actividad el día 24, 25 y 26.02.2023, previo cumplimiento de las exigencias y alternativas establecidas en el informe y la autorización respectiva para el uso de las vías públicas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

PÚBLICO

SE REMITE EL PRESENTE INFORME A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

NUEVA IMPERIAL, 06 de Febrero del 2023.

GONZALO MORALES ARANEDA
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS

JAVIER SEPULVEDA SAN MARTIN
Mayor de Carabineros
COMISARIO

FIRMA ADMINISTRATIVA

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA DE CAUTIN Nº 22
SUBPREF

XIMENA VALLE PEREIRA
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS (S)

Nueva Imperial
SEGURIDAD PÚBLICA

PÚBLICO

ORD N°. : _____/
ANT- :
MATERIA : Solicitud de apoyo Aniversario año 2022 Comuna de Nueva Imperial N°141

Nueva Imperial, 31 ENE. 2022

DE : CESÁR SEPÚLVEDA HUERTA
ALCALDE COMUNA DE NUEVA IMPERIAL

A : JAVIER SEPULVEDA SAN MARTIN
MAYOR DE CARABINEROS
COMISARIO
PRESENTE.

Junto con saludar; agradeciendo desde ya su colaboración y apoyo; en el marco de la celebración N° 141 de nuestra comuna, solicito favor tener a bien, autorizar el cierre perimetral de las siguientes calles:

N°	Vía Principal de corte/Dirección	Intervalo de calles intervenidas
1	MANUEL RODRIGUEZ	CASTELLON – RUTA S40
2	AV CHOL CHOL	J M BALMACEDA -MANUEL RODRIGUEZ

Esto para los días viernes 24, sábado 25 y Domingo 26 de febrero, cada día, desde las 12:00 horas y hasta las 01:00 del día siguiente. A continuación se señala la ruta que se requiere intervenir.

Mediante el presente se solicita además su colaboración y apoyo con personal policial estos tres días. Cualquier requerimiento, favor remitirlo a la jefa del Departamento de Seguridad Publica, Srta. Karina Riffo Rojas, al correo kriffo@nuevaimperial.cl o a los teléfonos 990605301 o al 452883238

Sin otro particular y esperando una favorable acogida del presente
Saluda Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA IMPERIAL
ALCALDE

CESÁR SEPÚLVEDA HUERTA
ALCALDE COMUNA DE NUEVA IMPERIAL

AZR/ger
DISTRIBUCIÓN:
1. La indicada
2. Oficina de parte
3. Archivo